



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N055-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **catorce** horas del día **jueves diez de noviembre del año dos mil veintidós**, en la Sala de Juntas de la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentran reunidos quien preside el presente acto, **C.P. Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones, con fundamento en los artículos **13 fracción I** y **16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en adelante el **Reglamento**, y lo coordina la **C. Aribel Pérez Beltrán**, Jefa del departamento de Licitaciones, así como la Técnico en Licitaciones quienes se señalan al final de la presente acta, adscritos a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, como servidores públicos facultados en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, así mismo se encuentran presentes personal del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**; de la **Fiscalía General del Estado**, así como de la **Contraloría** del Estado, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N055-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en el apartado **1.8** de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3**) el día **jueves tres de noviembre del año dos mil veintidós**, siendo las doce horas, se celebró la **Junta de Aclaraciones** sobre aspectos de la convocatoria, los detalles quedaron asentados en el acta que se levantó al finalizar la misma, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley** fue firmada por los asistentes a dicho acto.

Siendo las diez horas con un minuto del día **lunes siete de noviembre del año dos mil veintidós**, para efectos del artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes Licitantes:



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

LICITANTES
AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
AKTUELLE, S.A. DE C.V.

Cabe señalar que los ejemplares de las actas indicadas en los párrafos anteriores de la presente, fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra <http://eservicios2.aquascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) fracción III de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar en términos cualitativos todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como sus anexos correspondientes en cuanto a los aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento en cuanto a especificaciones, capacidad de entrega, financiamientos y condiciones de calidad ofrecidas por cada Licitante y de acuerdo a los requerimientos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V, de la Ley; apartados 1.10), 1.11), 2.2) y 2.4)** de la convocatoria, por parte del Ente Requierente, la **Lic. María de Jesús Zamora Díaz**, Auxiliar de Adquisiciones, en representación del **Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; en representación del Área Técnica el **C. Guillermo Ramírez Arcíbar**, Jefe Del Departamento De Control Vehicular de la Fiscalía General del Estado procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente numerados en su anverso como se indica a continuación:

LICITANTES	NUMERACIÓN
AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	1 AL 7
AKTUELLE, S.A. DE C.V.	1 AL 7
TOTAL	14

Los cuales se integran a la presente acta para formar parte de la misma y cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

LICITANTE AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos:

De conformidad con el **Dictamen Técnico**, emitido por el **Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y el **C. Guillermo Ramírez Arcíbar**, Jefe Del



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

Departamento De Control Vehicular de la Fiscalía General del Estado, se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas número **1 (uno)** y **2 (dos)**. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 18 y 19**, por lo que obtiene fallo técnico positivo.

Revisión de documentos administrativos y legales:

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con los numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose el requisito correspondiente al numeral **6**.

Revisión de propuesta económica:

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II** de la **Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2, 2.5)** y su correspondiente **Anexo “C”** de la convocatoria, se hace constar que **cumple** para las partidas número **1 (uno)** y **2 (dos)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, por lo tanto, obtiene fallo económico positivo.

LICITANTE AKTUELLE, S.A. DE C.V.

De conformidad con el **Dictamen Técnico**, emitido por el **Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y el **C. Guillermo Ramírez Arcíbar**, Jefe Del Departamento De Control Vehicular de la Fiscalía General del Estado, se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas número **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)**. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **18**, y **no cumple** con los numerales **1 y 19** por la determinación técnica sustentada en el Dictamen Técnico correspondiente, en tal virtud su incumplimiento afecta en general la solvencia de la proposición y por tanto se actualiza el supuesto de su desechamiento en términos del artículo **57 fracción I de la Ley** en correlación con los incisos **a) y b)** del apartado **1.10**) de la convocatoria de la presente licitación, por lo que obtiene fallo técnico negativo.

Revisión de documentos administrativos y legales:

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con los numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17** no aplicándose los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 7**, y **no cumple** con el numeral **15** ya que se solicitó lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar en idioma español, en papel membretado, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción simple al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con lo siguiente:

15	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria, (Anexo L.)</p> <p><i>Ver formato de referencia. (ANEXO L).</i></p> <p>Nota: POR DISPOSICIÓN OFICIAL, A PARTIR DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL GOZARA DE VIGENCIA DURANTE EL DÍA DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO GENERADA.</p> <p>En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
----	--

El licitante exhibe dentro del sobre de su proposición el **Anexo L**, así como la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con fecha de expedición y vigencia al día **06 de noviembre de 2022**. El incumplimiento consiste en que en este **numeral 15**, se solicitó que dicho documento se encontrara vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el **apartado 1.3)** de la Convocatoria, y es el caso que el acto de apertura se celebró el día **07 de noviembre de 2022**, por lo tanto dicha opinión ya no se encontraba vigente conforme a lo solicitado en este requisito, en tal virtud el Licitante incumple con la debida presentación de su proposición ya que no se tiene la certeza del cumplimiento de obligaciones de pago de aportaciones de seguridad social para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación en la fecha establecida para su presentación, y no obstante que se mencionó en dicho requisito que por disposición oficial la Opinión de Cumplimiento solicitada gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido esta generada.

Por los incumplimientos a los requisitos que quedaron asentados y que fueron evaluados objetivamente, se arribó a la conclusión que los mismos afectan la solvencia de la proposición del Licitante **AKTUELLE, S.A. DE C.V.**, y en ese sentido se actualiza el supuesto de su desechamiento en términos del artículo **57 fracción I** de la **Ley** y apartado **1.10) incisos a) y b)** de la convocatoria materia de la presente licitación.



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

Revisión de propuesta económica:

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II** de la **Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2, 2.5)** y su correspondiente **Anexo “C”** de la convocatoria, se hace constar que **cumple** para las partidas número **1 (uno) y 2 (dos)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, **y no cumple para la partida número 3 (tres), por error de cálculo** en el importe del, **Impuesto al Valor Agregado y Total**, como se menciona a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE AKTUELLE, S.A. DE C.V. ANEXO C			CÁLCULO SEGÚN LA CONVOCANTE		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
3	\$ 1,741,379.32	\$ 278,620.70	\$ 2,020,000.02	\$ 1,741,379.32	\$ 278,620.69	\$ 2,020,000.01

Cabe señalar que el incumplimiento por este error de cálculo y/o inconsistencia, tiene su sustento en que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, detectó el error en las cifras de la oferta económica tal como se muestra en la tabla anterior, lo que afecta directamente la solvencia de la partida **3 (tres)**. Es importante tomar en cuenta que de acuerdo a los sistemas institucionales los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la **Ley**, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dichos errores y/o inconsistencias, además del incumplimiento técnico antes señalado actualizan los supuestos de desechamiento señalados en los artículos, **55 segundo párrafo, 57 fracción I**, de la **Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) incisos “a”, “b” “I” y apartado 2.5) inciso c)** de la convocatoria materia de la presente licitación.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, 57, fracciones II, IV y V y 59 de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, artículos **16 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración**, el C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones, con base en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.** para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado quedando como a continuación se indica:



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

PARTIDA	SUBTOTAL	IVA (16 %)	TOTAL
1	\$ 331,850.00	\$ 53,096.00	\$ 384,946.00 (TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2	\$ 1,327,400.00	\$ 212,384.00	\$ 1,539,784.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO: Por los incumplimientos técnicos y económicos del licitante señalado en el cuerpo del presente fallo, se declara desierta la partida **3 (tres)** y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación se procederá de conformidad a lo señalado en el cuarto párrafo del **artículo 59 de la Ley**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67 de la Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. Y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69 de la Ley**, deberá constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.

Se hace saber que la presente acta consta de **21 (veintiún)** fojas, de las cuales **7 (siete)** fojas útiles corresponden a la presente acta y **14 (catorce)** fojas útiles corresponden al Dictamen Técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

PRESIDE EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO:

C.P. Roberto Carlos Malo Macías
Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

COORDINA EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO:

C. Aribel Pérez Beltrán
Jefa del Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N055-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

C. María Elena López Magdaleno
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Lic. María de Jesús Zamora Díaz
Auxiliar de Adquisiciones del Secretariado
Ejecutivo del Sistema
Estatatal de Seguridad Pública

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

C. Guillermo Ramírez Arcibar
Jefe del Departamento de Control Vehicular
de la Fiscalía General del Estado

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas
Auditor Gubernamental.

LICITANTES:

No se presentaron en éste acto

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
10 DE NOVIEMBRE DE 2022

-----Fin del Acta-----